



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: GONZALO ZAMBRANO VELANDIA**

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO –LABORAL-
DEMANDANTE: FRANCISCO EUGENIO GÓMEZ BOTERO
DEMANDADO: E.S.E RAFAEL URIBE URIBE –EN
LIQUIDACIÓN-
RADICADO: 05 001 23 31 000 2007 03363 00
INSTANCIA: PRIMERA
PROVIDENCIA: AUTO INTERLOCUTORIO No. 252

ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO

Cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia del cuatro (04) de julio de dos mil trece (2013), visible a folios 390 a 411 del expediente, mediante la cual se confirma la sentencia del trece (13) de abril de dos mil doce (2012), proferida por la Sala Novena de Decisión.

Una vez ejecutoriado el presente auto archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GONZALO ZAMBRANO VELANDIA
MAGISTRADO**